



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPL-01-2021
“DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS,
PROGRAMATICOS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020”**

Siendo las **11:00** horas del día **lunes 13 de diciembre del año 2021**, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo de manera virtual, la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de Licitación **LPL-01-2021**, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), y por el punto 5 de la Convocatoria del proceso mencionado.

Conforme al artículo 63 punto 1 fracción I de la LCGECSEJM, presidió el acto la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien en virtud de no ser requerido un quórum legal mínimo para el desahogo del presente, sino únicamente de su presencia acompañada de un representante del área requirente del servicio, procedió a dar lectura a la orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Mención de la publicación de las Bases o Convocatoria de la Licitación **LPL-01-2021 “DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020”**.
3. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes y respuesta a los mismos.
4. Cierre de acta

Antes de iniciar formalmente la presente sesión, hace uso de la voz la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal, quien menciona que en seguimiento al “Comunicado” para la Junta Aclaratoria, que con oportunidad se les hizo llegar vía correo electrónico a los posibles interesados y el mismo que fue publicado en el portal del Fojal; el realizar el presente acto a distancia, es una medida de carácter extraordinaria y excepcional derivada de la actual contingencia sanitaria presente en el país, en virtud del brote de la enfermedad causada por el virus COVID-19; por lo que agradece la participación de los que se hacen presentes vía remota.